



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 140 -2022-GRA-PRIDER/D

Ayacucho, 06 MAY 2022

VISTO:

El Memorando N° 204-2022-GRA-GG/PRIDER-DG, de fecha 03 de mayo de 2022, sobre la Designación de Responsable del Acceso a la Información Pública del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Año Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho N° 012-2008-GRA/CR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 01 de febrero de 2022, DESIGNAR, como RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Año Fiscal 2022, al Comunicador Social NEHEMIAS DANIEL AQUISE AVENDAÑO, con DNI N° 44612668, con correo electrónico: dany.22aa@gmail.com, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, mediante el Memorando N° 204-2022-GRA-GG/PRIDER-DG, de fecha 03 de mayo de 2022, el Director General, solicita la actualización de Designación del Responsable del Acceso a la Información Pública del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Año Fiscal 2022, mencionando que del Responsable designado Nehemias Daniel Aquisé Avendaño - Comunicador Social, se ha extinguido el vínculo laboral con la Entidad, conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 081-2022-GRA-PRIDER/OAF, de fecha 01 de abril de 2022, que resuelve reponer en la plaza de Relacionista Público, al Sr. Alexis Máximo Tenorio Tenorio, motivo por el que, atendiendo lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, modificada mediante Ley N° 29927, se designe al Sr. Alexis Máximo Tenorio Tenorio, como responsable del Acceso a la Información Pública del - PRIDER;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 29927, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806, establece que "Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces";



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 Vº Bº
 Ing. José Noé Cruz Díaz
 DIRECTOR GENERAL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 140 -2022-GRA-PRIDER/D

Que, de conformidad al artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, siendo las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional;
- b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;
- c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;
- d. Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación;
- e. Disponer se adopten las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de seguridad de la información de acceso restringido; y,
- f. Otras establecidas en la Ley;

Que, de conformidad al segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento citado, establece que "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para el Año Fiscal 2022, al **Relacionista Público ALEXIS MAXIMO TENORIO TENORIO**, con DNI N° 41670594, con correo electrónico: alexistt05@gmail.com, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 01 de febrero de 2022, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable designado, a la Dirección de Administración y Finanzas y a los demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

